



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

Boletín informativo

Año 2023

Edición N° 122

Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo



[Avisos importantes](#)



[Herramientas](#)



[Actualidad](#)

Contenido

Avisos importantes



1. [Consulta de Procesos Sancionadores en el Portal PLAFT](#)
2. [Comunicado del Comité del Consejo de Seguridad](#)



Herramientas

1. [Hallazgos en la supervisión con relación a la reserva de códigos secretos y acceso a información confidencial](#)

Actualidad



1. [Retos de 2023 para la lucha contra el LA/FT en Latinoamérica](#)
2. [SBS recibió más de 116 mil reportes de operaciones sospechosas desde el 2013](#)
3. [Intervienen a cuatro sujetos por lavado de activos en el Vraem](#)



1. Consulta de Procesos Sancionadores en el Portal PLAFT



Los oficiales de cumplimiento (OC) y representantes legales de los sujetos obligados supervisados por la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) pueden consultar a través del Portal de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo, sus expedientes relacionados a los procedimientos administrativos sancionadores que se encuentran en trámite o que hayan culminado.

Ruta de acceso:

<http://plaftuifdesa.sbs.gob.pe/autenticacion/InicioSesion.aspx>

(ingresar nombre de usuario y contraseña)





Avisos importantes

Ingresar a la pestaña **“PAS”** y pulsar en la sección **“Acciones”** la opción **“Consulta proceso sancionador”**.

Criterio de búsqueda:

Ingresar el rango de fecha y pulsar **“Buscar Expedientes”**:

The screenshot shows the 'Consulta proceso sancionador' interface. At the top, there is a banner with the logo of the 'SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP' and 'Unidad de Inteligencia Financiera'. Below the banner, a navigation bar contains the text 'Usted se encuentra conectado al Portal PLAFI del oficial de cumplimiento' and 'Sujeto Obligado: VOXVO PERU S.A'. To the right of the navigation bar, there are links for 'Defensas sectoriales', 'Beneficiario Final', 'Verificación de US', 'Cambios Contraseña', 'Actualizar Datos', and 'Cerrar Sesión'. The main content area is divided into two sections: 'Acciones' and 'Expedientes'. The 'Acciones' section contains a link for 'Consulta proceso sancionador'. The 'Expedientes' section contains a search form with 'Desde:' and 'Hasta:' date pickers, both set to '01/01/2023' and '09/02/2023' respectively, and a blue 'Buscar Expedientes' button. A vertical sidebar on the left contains the text 'PROCESO PAS' and 'ACCIONES'.

Información disponible:

Entre la información disponible, se encuentra el número de expediente, actos emitidos en la etapa de instrucción: oficio de inicio de PAS, fecha de notificación del informe de instrucción, detalle de la infracción, nivel de gravedad de la infracción; así como, los actos emitidos en la etapa de resolución y recursiva: notificación de la resolución, resultado, infracciones, etc.





2. Comunicado del Comité del Consejo de Seguridad

El 27 de enero de 2023, el Comité del Consejo de Seguridad establecido de acuerdo a las Resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas a ISIL (Da'esh), Al-Qaida así como las personas, grupos, empresas y entidades asociadas, aprobó un nuevo ingreso a su lista de Individuos y Entidades Sujetas a Sanciones – Congelación de Activos, Prohibición de Viajar y Embargo de Armas, de conformidad con el párrafo 1 de la Resolución 2610 (2021) del Consejo de Seguridad y acorde al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.



> Para acceder al comunicado, [ingresar aquí](#)





Hallazgos en la supervisión con relación a la reserva de códigos secretos y acceso a información confidencial

Durante las visitas de supervisión realizadas por la UIF, se ha identificado que algunos oficiales de cumplimiento comparten con asesores externos, contadores, asistentes administrativos, asesores legales, entre otros; sus códigos secretos, transgrediendo lo dispuesto en el numeral 13.2 del artículo 13 de la Resolución SBS N° 789-2018 y en el numeral 15.2 del artículo 15 de la Resolución SBS N° 5060-2018, ya que tanto el sujeto obligado como el OC, deben adoptar las medidas necesarias que garanticen la reserva de los códigos secretos asignados.

Dicha conducta, es susceptible de sanción y se encuentra tipificada como infracción grave en la Resolución SBS N° 8930-2012 y en la Resolución SBS N° 2755-2018, siendo el rango de la multa a imponerse el siguiente:

	Resolución SBS N° 8930-2012		Resolución SBS N° 2755-2018
	Persona Natural	Persona jurídica	Cooperativas de Ahorro y Crédito
Infracción grave	Multa no menor de 0.50 UIT ni más de 6 UIT	Multa no menor de 2 UIT ni más de 20 UIT	No menor de 50 UIT ni mayor de 100 UIT



Por otro lado, si además de entregar los códigos secretos a un tercero, este accede a información de clientes del sujeto obligado y por ejemplo, procede a enviar el registro de operaciones a la UIF, se transgrediría lo dispuesto en el numeral 12.1 del artículo 12 de la Ley N° 27693 y el numeral 35.1 del artículo 35 de la Resolución SBS N° 789-2018 así como el numeral 18.1 del artículo 18 de la Resolución SBS N° 5060-2018, ya que el sujeto obligado y el OC se encuentran impedidos de poner en conocimiento de terceros dicha información.

Dicha conducta, es susceptible de sanción, y se encuentra tipificada como infracción muy grave tanto en la Resolución SBS N° 8930-2012 como en la Resolución SBS N° 2755-2018, siendo el rango de la multa a imponerse el siguiente:

	Resolución SBS N° 8930-2012		Resolución SBS N° 2755-2018
	Persona Natural	Persona jurídica	Cooperativas de Ahorro y Crédito
Infracción muy grave	Multa no menor de 4 UIT ni más de 15 UIT	Multa no menor de 7 UIT ni más de 100 UIT	No menor de 100 UIT ni mayor de 150 UIT



1. Retos de 2023 para la lucha contra el LA/FT en Latinoamérica

El nuevo año sirve siempre como oportunidad para reflexionar sobre los logros o los pendientes en el tema que nos ocupa: el lavado de activos, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

Por: Sergio Espinosa, Director de la UIF de Perú

Tiempo de reflexiones

Con el inicio de un nuevo año las personas y la sociedad misma solemos embargarnos de un espíritu reflexivo.

Miramos hacia atrás para repasar lo que hicimos o dejamos de hacer, o lo que nos pasó a nosotros o a nuestras familias, negocios, trabajos, país, entre otros.

Asimismo, a veces, como consecuencia inevitable de ese cierre de balance, nos planteamos el año que comienza como un período adecuado para fijarnos metas, proyecciones, decisiones que pretenden darle un curso distinto a lo que tal vez antes no resultó como hubiéramos querido.





Independientemente de las razones que nos impulsan a tomar el cambio de año como un punto de referencia en todas o algunas de las dimensiones de nuestras vidas, el hecho es que eso es lo que hacemos la mayoría de las personas.

Como consecuencia, la fecha sirve siempre como oportunidad para reflexionar sobre los logros o los pendientes en el tema que nos ocupa: el lavado de activos, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

Balance del 2022

A nivel regional, durante el 2022 concluyeron los procesos de evaluación de Paraguay y de Ecuador, en ambos casos con calificaciones que evitaron su incorporación al seguimiento especializado por parte del Grupo de Revisión de Cooperación Internacional perteneciente al Grupo de Acción Financiera (lista gris).

Del mismo modo, se inició la presentación, discusión y preparación sobre los elementos que a la fecha ya se conocen respecto a la quinta ronda de evaluaciones mutuas que se llevará a cabo en toda la red global, y se continuó con el proceso de monitoreo de las amenazas regionales en la materia.

También se dio impulso a las pasantías entre UIF para ver temas vinculados al análisis operativo y estratégico.

Con relación a las personas, 2022 fue un año de varios cambios en las coordinaciones nacionales o en la dirección de diversas UIF de la región, especialmente en el ámbito del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), ya sea como consecuencia de cambios de gobierno o de otro tipo de consideraciones propias de la realidad interna de cada país.





En el ámbito específico del Perú, se continuó con la elaboración y publicación de importantes documentos, después de que en 2021 se hubieran lanzado los estudios sectoriales de riesgo sobre activos virtuales y personas jurídicas.

En ese sentido, a mediados de 2022 se publicó la tercera Evaluación Nacional de Riesgos (ENR) en lavado de activos del país (con data a 2021) y se iniciaron los trabajos para la primera ENR enfocada únicamente en financiamiento del terrorismo y de la proliferación.

Se publicó también un estudio sectorial sobre los riesgos de lavado en el mercado de casinos y juegos.

Así mismo, se avanzó con la elaboración de la política nacional en materia de lucha contra el lavado de activos, la cual no se pudo concluir en el año como estaba originalmente previsto, debido a los acontecimientos políticos que marcaron el curso del Perú durante el 2022 y desde el año 2021.

Adicionalmente, se ha venido trabajando y está en proceso de edición, para su publicación, el estudio sobre riesgos de lavado de activos en el sector de abogados y contadores.

Finalmente, desde la UIF se continuó con el desarrollo de proyectos de uso de inteligencia artificial en diversos procesos internos, y tuvo lugar el lanzamiento de la consultoría para el desarrollo de las asociaciones público-privadas (APP) para el combate contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, con la meta de introducir la colaboración operativa entre UIF y sujetos obligados en el tratamiento de casos materia de reportes de operaciones sospechosas.





Retos para el 2023

El año que comienza nos presenta variados retos para ser más efectivos y lograr impactos más tangibles, que por supuesto dependen de la realidad y condiciones de cada país.

Brasil tendrá la discusión de su evaluación en octubre, mientras que para Bolivia se hará lo propio en diciembre.

Además, comenzarán los procesos que darán lugar a las evaluaciones mutuas de Argentina y El Salvador en 2024, poniendo fin a la cuarta ronda para los países del GAFILAT, incluyendo aquellos que tienen también la membresía del Grupo de Acción Financiera.

La región en su conjunto deberá mirar, cada vez con mayor atención, el inicio de la quinta ronda de evaluaciones mutuas, poniendo énfasis en los cambios en las recomendaciones y en el proceso mismo, materia especialmente importante para los países que inician la nueva ronda: Cuba y Costa Rica.

Lecciones aprendidas





Hablando de la cuarta ronda, hay muchas lecciones que extraer de los procesos de los países cuyas evaluaciones ya concluyeron.

Estas lecciones corresponden a los países en cuanto a sus experiencias individuales específicas y a lo que pueden mejorar de cara a la siguiente evaluación.

Aunque también se trata de lecciones para los miembros del GAFILAT respecto a la forma cómo se elaboran, discuten y aprueban sus evaluaciones mutuas, en el marco del esfuerzo permanente por tener evaluaciones consistentes y coherentes entre sí, y cuyas conclusiones respondan exclusivamente a criterios técnicos y objetivos.

En un proceso evaluativo prácticamente único en cuanto a similitudes lingüísticas, culturales y de sistemas jurídicos, debe siempre tenerse cuidado de que la camaradería que existe no termine traducándose en una solidaridad mal entendida que conduzca a cambios en las calificaciones sin el adecuado sustento.

Y ya que estamos haciendo referencia a los vínculos personales, existe también el reto de mantener y acrecentar la confianza y la colaboración lo más operativa posible, aun con los cambios en las coordinaciones nacionales o en la dirección de las UIF.

En ese sentido, incluso las variaciones periódicas en las orientaciones políticas de nuestros gobiernos no deben ser un obstáculo para una cooperación que debe mantenerse técnica y alejada de esas circunstancias.





Perú y su lucha contra el LA/FT en 2023

Respecto al Perú, el 2023 deberá ser el año en que se publiquen la primera ENR exclusiva en financiamiento del terrorismo y de la proliferación, y la nueva política nacional contra el lavado de activos.

También se espera iniciar la recepción de información proveniente de las plataformas de servicios de activos virtuales, concluir el proyecto de asociaciones público-privadas y profundizar la aplicación de la inteligencia artificial en diferentes líneas de acción de la UIF.

Como podemos ver, el 2023 viene bastante cargado y, seguramente, habrá espacio para sorpresas, aunque esperemos que no sean como las que han traído los últimos años.

En todo caso, entre todas las circunstancias que pueden variar, siempre habrá una constante: urge crecer sustancialmente en efectividad y, en consecuencia, trabajo al respecto no va a faltar.

> Para acceder al artículo, [ingresar aquí](#)



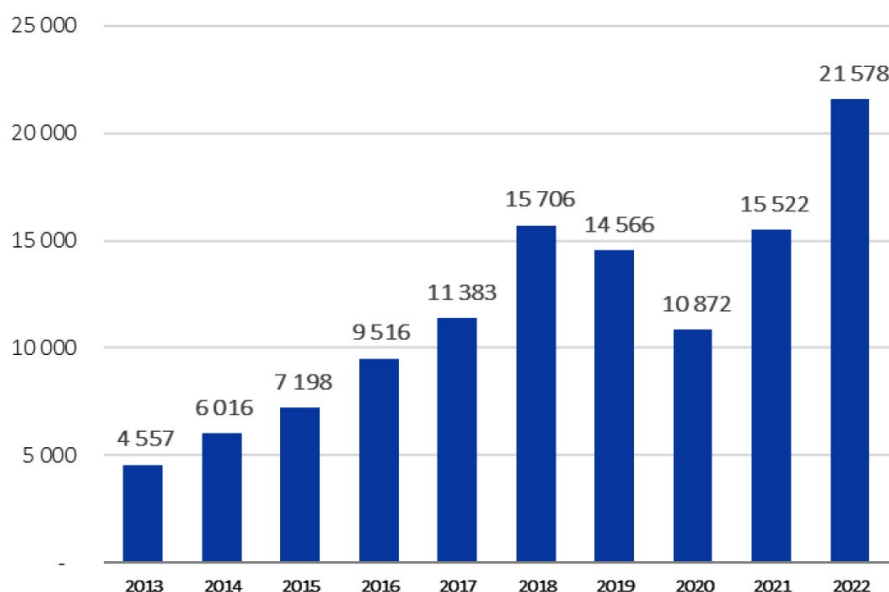


2. SBS recibió más de 116 mil reportes de operaciones sospechosas desde el 2013

La UIF de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) recibió 116,914 reportes de operaciones sospechosas (ROS). Las cuales se dieron entre enero del 2013 y diciembre del 2022.

El año pasado la SBS recibió 21,578 ROS, lo que representó un aumento de 39.02% respecto al 2021, cuando recibió 15,522 ROS, de acuerdo a cifras de la UIF de la SBS.

Número de ROS recibidos anualmente – enero de 2013 a diciembre de 2022

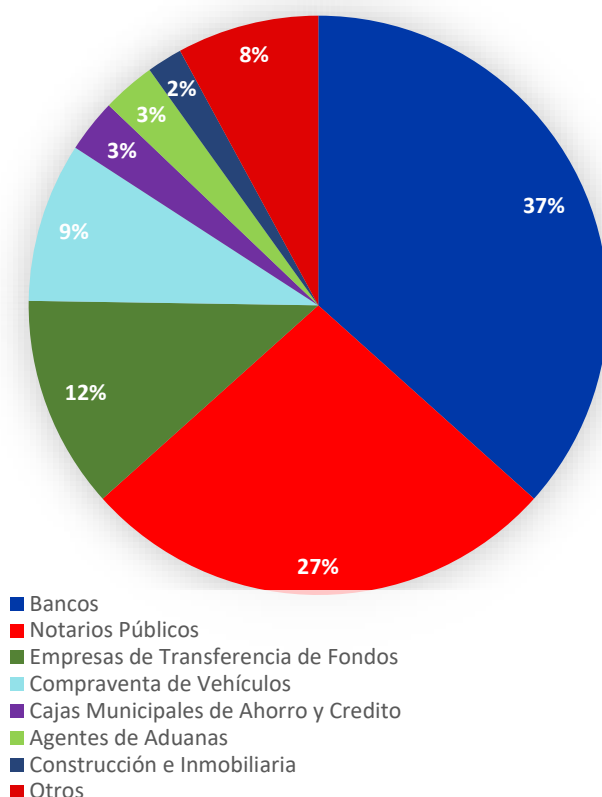




Del número total de ROS recibidos desde enero del 2013 a diciembre del 2022 la mayor participación por tipo de sujeto obligado estuvo representada por los bancos con 37%, notarios públicos con 27% y las empresas de transferencia de fondos (ETF) con 12%.

En los últimos 12 meses, a diciembre del 2022, la cantidad de ROS remitidos a la UIF se distribuyó principalmente entre los siguientes sectores: bancos con una participación mayoritaria de 40%, notarios públicos con 26%, ETF con 20%, entre otros.

ROS recibidos por Tipo de Sujeto Obligado
- enero de 2013 a diciembre de 2022



Además, el monto involucrado en los informes de inteligencia financiera (IIF), emitidos por la UIF, por presuntos delitos asociados a lavado de activos sumó 12,994 millones de dólares, desde enero del 2013 a diciembre del 2022.



Así, en dicho periodo, la mayor participación correspondió a minería ilegal (57%), seguido de defraudación tributaria (12%), delitos contra la administración pública (11%), tráfico ilícito de drogas (5%) y entre otros (15%).

Posible Delito vinculado	Acumulado: ene 2013 - dic 2022		12 meses: ene - dic 2022	
	Nº de IIF	Total Millones US\$	Nº de IIF	Total Millones US\$
Minería ilegal	63	7 435	2	133
Defraudación tributaria	48	1 523	-	-
Delitos contra la administración pública (corrupción de funcionarios y enriquecimiento ilícito)	197	1 456	33	80
Tráfico ilícito de drogas	73	631	1	6
Defraudación de rentas de aduanas / contrabando	49	470	1	2
Delitos contra el orden financiero y monetario	23	466	3	36
Delitos contra el patrimonio ⁴	58	128	10	4
Tala ilegal de madera	2	103	-	-
Proxenetismo	3	7	-	-
Financiamiento del Terrorismo	7	2	1	-
Otros	125	774	5	28
Total	648	12 994	56	289

Sentencias

Asimismo, entre enero del 2013 y diciembre del 2020, se emitieron un total de 131 sentencias condenatorias en materia de lavado de activos, de las cuales 15 utilizaron información contenida en 21 IIF. Los IIF utilizados en las sentencias, incluyeron información de 144 ROS.





El 55% de ROS incluidos en IIF que concluyeron en sentencias condenatorias de lavado de activos fueron remitidos por los bancos, 27% por las ETF, 10% por los notarios públicos, 2% por las cajas municipales de ahorro y crédito (CMAC), 1% por los casinos, y 1% por las empresas de seguros y reaseguros.

Los delitos precedentes con mayor incidencia vinculados a sentencias condenatorias de lavado de activos de enero del 2013 a diciembre del 2020 fueron el tráfico ilícito de drogas (47 sentencias), seguido de los delitos contra el patrimonio (37 sentencias).

Una sentencia puede tener más de un delito precedente relacionado.

Supervisión

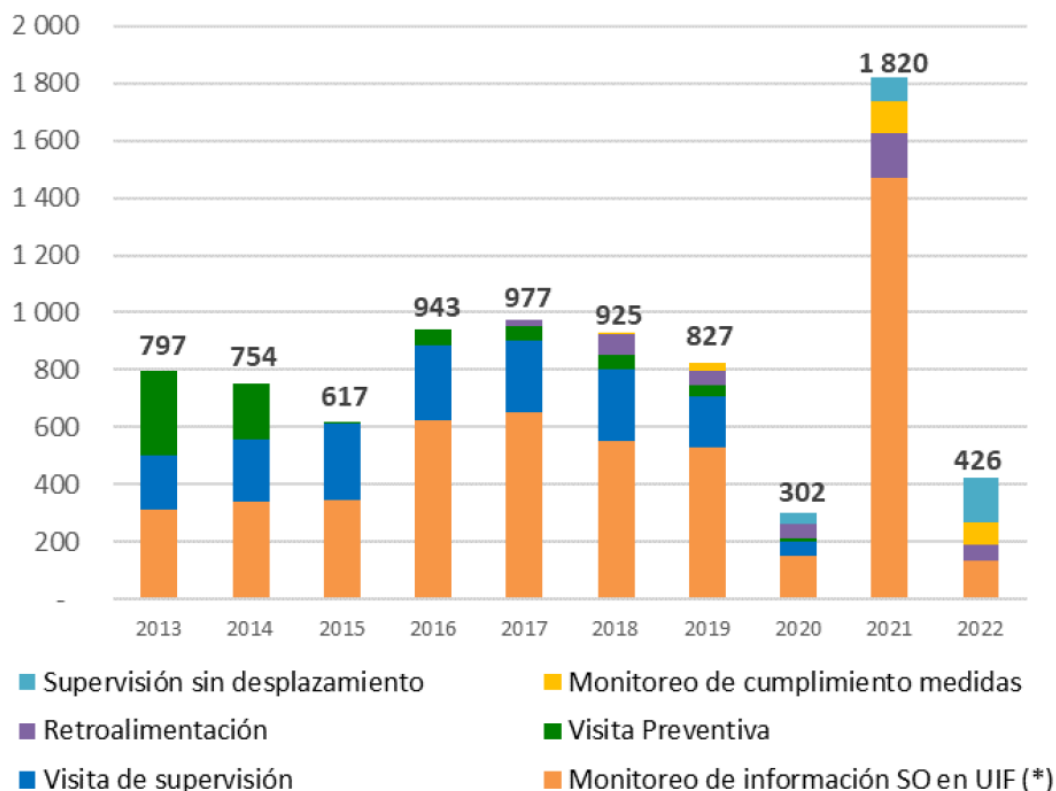
Entre enero del 2013 a diciembre del 2022, la UIF efectuó 8,388 procesos de supervisión a los sujetos obligados a reportar, de los cuales 5,104 correspondieron a actividades de monitoreo de información del sujeto obligado en UIF, 1,660 a visitas de supervisión, 714 a visitas preventivas, 402 a retroalimentaciones, 227 a actividades de monitoreo del cumplimiento de medidas ordenadas por la UIF, y 281 a actividades de supervisiones sin desplazamiento.

Del total de procesos de supervisión realizados en el periodo antes citado, a excepción de las actividades de monitoreo de información del sujeto obligado en UIF, la mayor participación por tipo de sujeto obligado estuvo representada por los que se dedican a la construcción e inmobiliaria (42%), compraventa de divisas (16%), compraventa de vehículos (12%), notarios públicos (7%), cooperativas de ahorro y crédito (7%), comercialización de joyas y piedras preciosas (4%), préstamos y empeño (3%) y otros (8%).





Procesos de Supervisión In Situ y Extra Situ – enero de 2013 a diciembre de 2022



(*) Denominadas extra-situ en boletines anteriores.

Procesos sancionadores

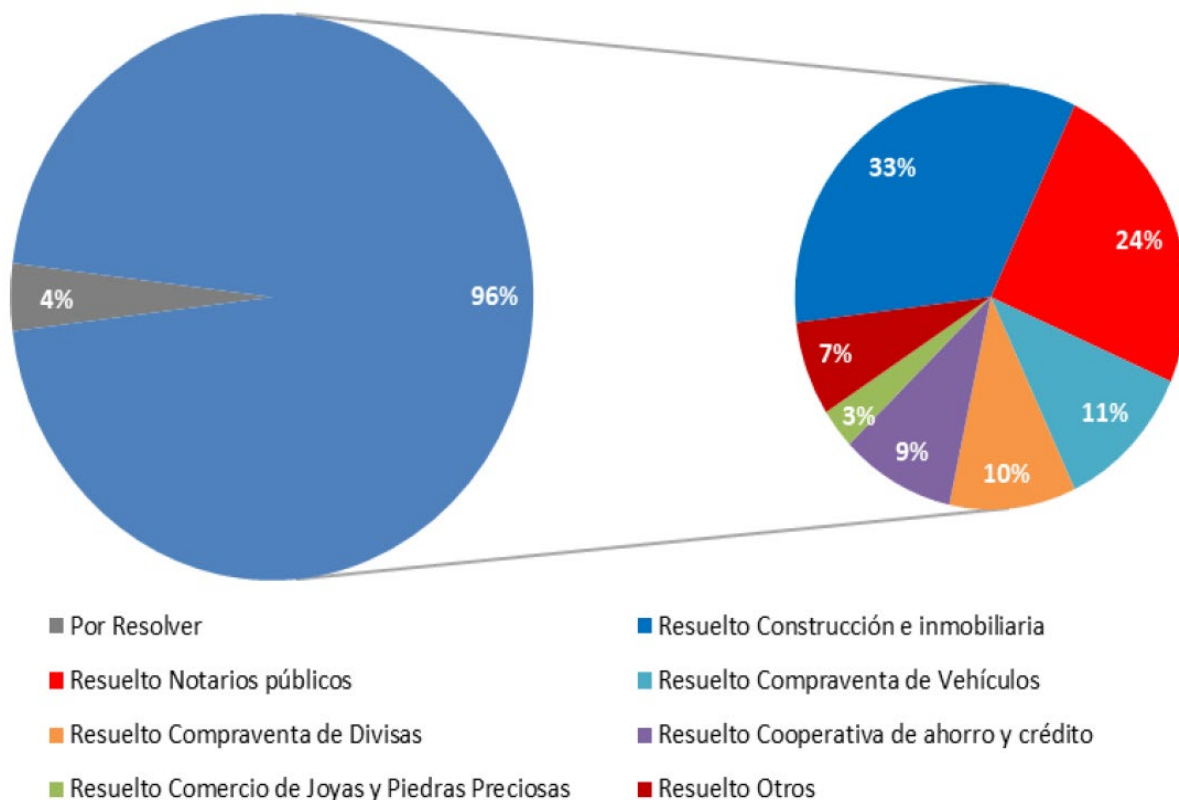
Desde enero del 2013 a diciembre del 2022 se iniciaron 1,433 procedimientos administrativos sancionadores (PAS) a los sujetos obligados a informar bajo la supervisión de la UIF, los cuales fueron resueltos en primera instancia en un 96% de los casos, quedando por resolver el 4% de los casos restantes.

En lo referente al total de los PAS resueltos, la mayor incidencia por tipo de sujeto obligado a reportar correspondió a los dedicados a la construcción e inmobiliaria, notarios públicos, compraventa de vehículos, compraventa de divisas, cooperativas de ahorro y crédito, y comercio de joyas y piedras preciosas.





Procedimientos Administrativos Sancionadores – enero de 2013 a diciembre de 2022



Capacitaciones

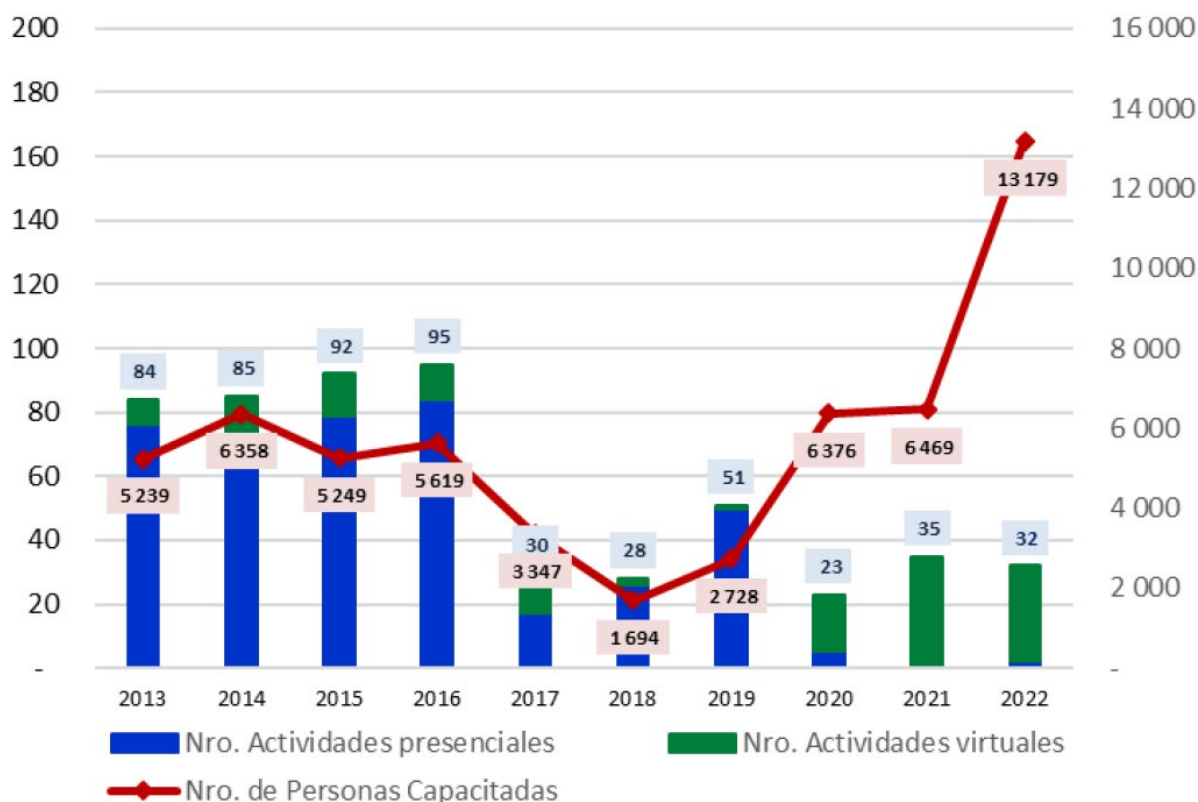
Además, entre enero del 2013 a diciembre del 2022, la UIF llevó a cabo 555 eventos de capacitación dirigidos a los sujetos obligados a informar, entidades supervisoras, instituciones y funcionarios del Estado, entre otros.

Asimismo, asistieron 56,258 personas a capacitarse en materia del sistema de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo principalmente.





Capacitaciones y Personas Capacitadas sobre el Sistema de Prevención de LA/FT – enero de 2013 a diciembre de 2022



¿Qué es un ROS?

El ROS es un documento elaborado y comunicado por el sujeto obligado o por un organismo supervisor a la UIF, cuando se detecten indicios de lavado de activos o del financiamiento del terrorismo.

El ROS es un documento de trabajo reservado únicamente para el uso de la UIF en el inicio del tratamiento y análisis de la información contenida en dichos reportes y que luego del análisis e investigación respectiva, se tramitará al Ministerio Público en los casos en que se presuma haya vinculación con actividades de lavado de activos y/o del financiamiento del terrorismo.





¿Y qué es un IIF?

El IIF se trata de un documento de inteligencia financiera, con carácter confidencial y reservado, que emite la UIF luego del análisis e investigación de los ROS recibidos de los sujetos obligados y/o de la información que obra en las bases de datos de la SBS, en el que concluye que el caso o casos materia de análisis e investigación se presume vinculado a actividades de lavado de activos, sus delitos precedentes o de financiamiento del terrorismo.



No tiene valor probatorio y no puede ser utilizado como elemento indiciario o medio de prueba en ninguna investigación o proceso judicial, administrativo y/o disciplinario, a excepción de los anexos que lo sustentan, siempre y cuando se cuente con autorización expresa de la UIF para su empleo total o parcial.

> Para acceder al artículo, [ingresar aquí](#)





3. Intervienen a cuatro sujetos por lavado de activos en el Vraem

AYACUCHO. Efectivos de la comisaría PNP Palmapampa del Frente Policial Vraem intervinieron a cuatro sujetos presuntamente implicados en el delito de lavado de activos en la modalidad de conspiración en tráfico ilícito de drogas. La acción de control se realizó en el distrito de Samugari, provincia de La Mar.



Durante el operativo los uniformados intervinieron a una camioneta Toyota Hilux, color gris, de placa D5T-916, conducido por Máximo Cárdenas Q. (27). El chofer se encontraba acompañado por Sabino Cárdenas Q. (31) Samuel Cárdenas Q. (31) y Hernán Cárdenas Q. (18).





Al registro “in situ”, al primero de los intervenidos se le halló un morral, en cuyo interior había tres paquetes en bolsas de plástico transparente conteniendo dinero en soles, en las denominaciones de S/ 100 y S/ 200.

Posteriormente, los sospechosos, el vehículo, el dinero y las especies incautadas, fueron trasladados a la dependencia policial para continuar con las investigaciones correspondientes.

De acuerdo con las últimas informaciones el dinero incautado superaría los S/ 50 mil. Se sabe que en el interrogatorio policial uno de los intervenidos no supo justificar su proveniencia, informó el diario «Jornada», de Ayacucho.

> Para acceder al artículo, [ingresar aquí](#)

Boletín informativo

Año 2023
Edición N° 122



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú